



Informe Individual de Auditoría

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California.
Cuenta Pública del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Dirección de Cumplimiento Financiero "A1"
Mexicali Baja California a 8 de abril de 2019

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	3
I.7	Procedimientos de auditoría	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
II.1	Resultados de la auditoría	4
III.	DICTAMEN	
III.1	Dictamen de la revisión	4

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 24 abril de 2018, mediante oficio número DMCF/424/2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1"; C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1"; L.A.M. Ana María Sánchez Babick, Jefe del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.1"; C.P. José Martín Murillo Rochin, Auditor Coordinador; L.C. Julián Rosario Cota, Auditor Coordinador; L.A.E. José Luis Contreras Vidauri, Auditor Supervisor; L.A.P. Berenice Morán Sánchez, Auditor; C.P. Héctor G. García Castro, Auditor Supervisor; C. Susana Barrera Martínez, Auditor Encargado; C. Edgar Antonio Pérez Millán, Auditor Encargado; L.C Carlos Dario Lizarraga Chaidez, Auditor; y C. Lilian Manjárez Macías, Auditor; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 24 de Abril de 1996, se creó el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California.

Objeto del Fideicomiso: El objeto del Fideicomiso se modificó en convenio modificatorio de fecha 15 de septiembre de 2006, para quedar “continuar con la ejecución de los programas Alianza para el Campo derivados del convenio de coordinación de acciones celebrado entre el Ejecutivo del Estado y SAGARPA con fecha 5 de marzo de 2001 y el cumplimiento del Acuerdo de Coordinación para conjuntar y hacer compatibles para su ejecución, los programas hidroagrícolas propios de la Comisión Nacional del Agua, con los comprendidos en el programa Alianza para el Campo, con el fin de realizar un programa integral para la producción agropecuaria, pesquera y acuícola en la entidad, y fomentar el desarrollo regional, celebrado con fecha 1 de noviembre de 1996, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (hoy Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, así como de los programas que en un futuro sean administrados a través del mismo Fideicomiso.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 21,000,069	100%	Circulante	\$ 0	0%
No circulante	0	0%	No circulante	0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 21,000,069	100%
Total Activo	\$ 21,000,069	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 21,000,069	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 171,308,046
Egreso	\$ 206,390,049
Variación	\$ -35,001,003

I.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado Miles de pesos
Universe seleccionado	\$ 206'309,049
Muestra auditada	\$ 38'011,709
Representatividad de la muestra	18%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio número DMCF/242/2019, convocó a la Entidad Fiscalizada, a reunión de trabajo realizada en fecha 14 de marzo de 2019, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría, determinando que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación al derivarse resultados sin observación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Fondo de Fomento Agropecuario de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 8 de abril de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, y que los planes y programas institucionales cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia.



ATENTAMENTE

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ENTÓNCES ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

C.c.p.-Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización.
C.c.p.- Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1".
C.c.p.- Archivo.
CPV/JRTP/CVFD/EGC/ATB/emy

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 09 ABR 2019 **O**
DESPACHADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

R XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
09 ABR 2019
RECIBIDO
DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE FISCALIZACION